

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que por la especial naturaleza de la industria de los hidrocarburos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos utiliza en forma imprescindible, aviones para trabajos en áreas que se encuentran alejadas de las principales poblaciones atendiendo el transporte de trabajadores, equipos, herramientas, instrumentos y víveres desde los centros de acopio y almacenamiento, hasta los campamentos de trabajo petrolero;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos posee un avión Turbo Commander 690, matrícula CP - 1016 adquirido el año 1972 que debió ser depreciado según exigencias técnicas en un máximo de 5 años de uso, encontrándose actualmente con 2.350 horas de vuelo despues de haber sido sometido a varios servicios de reparación pese a lo cual, lleva sistemas y partes obsoletos al avance de la tecnología aeronáutica y electrónica, por cuya razón, el Directorio de la empresa aprobó su sustitución por otro nuevo.

Que en cumplimiento de la política energética trazada por el Supremo Gobierno, actualmente la empresa fiscal de hidrocarburos se encuentra abocada a ejecutar un plan intensivo de exploración de pozos, cuya inmediata realización hace necesario sustituir en forma urgente el referido avión por otro nuevo de la misma marca, que ofrezca márgenes de seguridad para el arduo trabajo al que será sometido, teniendo presente la existencia de infraestructura montada para atender este tipo de aeronave y el conocimiento técnico y experiencia humana acumulada;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos adquirir mediante compra directa con sus propios recursos, un avión nuevo de fábrica marca Turbo Commander 980, modelo 1981, por el precio total puesto fábrica de \$us. 1.408.285. - - con destino a sus trabajos de la industria de hidrocarburos, debiendo suscribirse el respectivo contrato con la firma proveedora con intervención de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno

ARTÍCULO 2.- Previo avalúo por la Dirección Bienes del Estado de la Contraloría General de la República, se autoriza la venta en subasta pública del avión propio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Turbo Commander 690, matrícula CP - 1016 y el lote de repuestos del mismo, cuyo valor a obtenerse servirá para cubrir parte del precio de la adquisición del avión Turbo Commander 980, modelo 1981.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Julio Molina Suárez, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, José Villarreal Suárez, Carlos Morales Nuñez del Prado, José Sánchez Calderón, Líder Sossa Salazar, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Salazar Crespo.